



REF.: RESUELVE PROCESOS DE SELECCIÓN QUE INDICA DE UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N°111/2020

SANTIAGO, 11 DE MAYO DE 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N°21.192 del año 2020; el Decreto Supremo N°008, de fecha 23 de abril de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que nombra a doña Patricia Muñoz García como Defensora de la Niñez, directora y representante legal de la institución; la Ley N°21.067 que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez; el Decreto Supremo N°15, de fecha 05 de septiembre de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial el 18 de marzo de 2019, que aprueba los Estatutos de funcionamiento de la Defensoría de los Derechos de la Niñez; la Resolución Exenta N°093 de la Defensoría de los Derechos de la Niñez del 24 de marzo de 2020, que aprueba las Bases de los Procesos de Selección para proveer los cargos de Profesional y Abogado/a de la Unidad de Protección de Derechos y Representación Judicial de la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

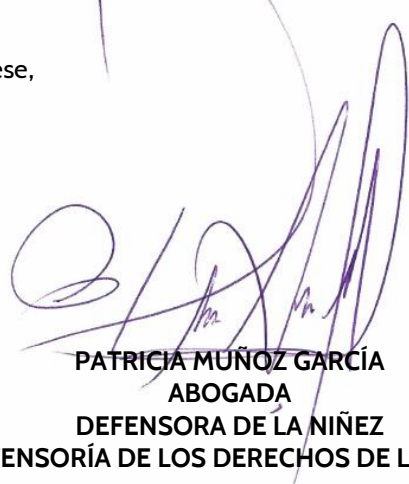
CONSIDERANDO:

1. Que la Defensoría de los Derechos de la Niñez es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la difusión, promoción y protección de los derechos de que son titulares los niños, de acuerdo a la Constitución Política de la República, a la Convención sobre los Derechos del Niño y a los demás tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes, así como a la legislación nacional, velando por su interés superior.
2. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N°21.067 las personas que presten servicios a la Defensoría de los Derechos de la Niñez se regirán por el Código del Trabajo y que, con todo, también les serán aplicables las normas de probidad contenidas en la ley N°20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, y las disposiciones del Título III de la ley N°18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, promulgado el año 2000 y publicado el año 2001, debiendo dejarse constancia en los contratos respectivos de una cláusula que así lo disponga.
3. Que, mediante Resolución Exenta N°095/2020, de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, de fecha 24 de marzo de 2020, se aprobaron las Bases de los Procesos de Selección para proveer los cargos de Profesional y Abogado/a de la Unidad de Protección de Derechos y Representación Judicial de la Defensoría de los Derechos de la Niñez.
4. Que, con fecha 24 de marzo de 2020 se publicaron las convocatorias de los Procesos de Selección de Profesional y Abogado/a de la Unidad de Protección de Derechos y Representación Judicial en el Portal de Empleos Públicos.
5. Que, se recibieron conformes 375 postulaciones para el cargo "Profesional de la Unidad de Protección de Derechos y Representación Judicial" y 304 postulaciones para el cargo "Abogado/a de la Unidad de Protección de Derechos y Representación Judicial".
6. Que, de acuerdo a lo establecido en las Bases, se llevaron a cabo las etapas de Evaluación Curricular, Evaluación Técnica y Evaluación Psicolaboral de los postulantes, en los mencionados Procesos de Selección.
7. Que, con posterioridad a la Evaluación Técnica, se realizó la Evaluación Psicolaboral, la cual fue llevada a cabo por la consultora Grupo GBE Limitada.
8. Que, concluido el Proceso de Selección, obtuvieron el mayor puntaje final, doña Alicia Fuentes Rebolledo en el cargo "Profesional de la Unidad de Protección de Derechos y Representación Judicial" y don Daniel Cárdenas Valladares en el cargo "Abogado/a de la Unidad de Protección de Derechos y Representación Judicial", quienes han sido propuestos por el Comité de Selección como postulantes recomendados para los cargos concursados y que dicha información fue remitida a la Defensora de la Niñez.

RESUELVO:

1. **Dense por concluidos los concursos de Selección de personal para los cargos de** “Profesional de la Unidad de Protección de Derechos y Representación Judicial” y “Abogado/a de la Unidad de Protección de Derechos y Representación Judicial”.
2. **Desígnese** a doña Alicia Fuentes Rebolledo en el cargo “Profesional de la Unidad de Protección de Derechos y Representación Judicial” y a don Daniel Cárdenas Valladares en el cargo de “Abogado/a de la Unidad de Protección de Derechos y Representación Judicial”.
3. **Comuníquese** la culminación de los Procesos de Selección “Profesional de la Unidad de Protección de Derechos y Representación Judicial” y de “Abogado/a de la Unidad de Protección de Derechos y Representación Judicial” y dese a conocer a los y las seleccionados/as antes mencionados/as.
4. **Suscribanse** los correspondientes contratos de trabajo conforme a los términos y condiciones establecidos en las Bases del Proceso, a contar del día **11 de mayo de 2020**.
5. **Publíquese** en el sitio web de la Defensoría de los Derechos de la Niñez que los procesos de selección han culminado.

Anótese, comuníquese y archívese,



PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
ABOGADA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

CSL/SCS/FMS/

Distribución:

- Archivo, Unidad de Estudios y Gestión, Defensoría de los Derechos de la Niñez.